

SECRETARIA: noviembre 17 de 2020. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2020 00271 00 la solicitud de emplazamiento que realiza la parte demandante. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

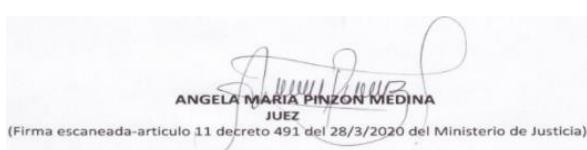
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: FRANKLIN GABRIEL GALVIS ARIAS
MARIA SEIDAD ARIAS
RADICADO: 17380 40 89 005 2020 00271 00
SUSTANCIACIÓN: 1144

Con base en la solicitud que presenta la parte actora, indicando que desconoce el lugar de residencia o de trabajo del demandado **FRANKLIN GABRIEL GALVIS ARIAS** se dispone el emplazamiento en aplicación del artículo 293 del Código General del Proceso, el cual dispone que “ **cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde pueda ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este Código**”.

En consecuencia se ordena que por Secretaría se expida edicto a través del cual se emplazará al demandado **FRANKLIN GABRIEL GALVIS ARIAS** y se ingrese al Registro Nacional de Emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito, atendiendo el artículo 10 del Decreto 806. de 2020.

En caso de que el demandado no comparezca a notificarse del mandamiento de pago librado en este proceso, se designará Curador Ad –Litem, con quien se continuará el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 118 del 18 de noviembre 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO

PERSONALMENTE (artículos 293 C. G. del Proceso.)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

DEMANDADO	PROCESO	RADICACION	FECHA AUTO	AUTO NOTIFICAR	DEMANDANTE
FRANKLIN GABRIEL GALVIS ARIAS c.c.10.189.248	EJECUTIVO SINGULAR	17380 40 89 005-2020 000175 00	Octubre 09 de 2020	Mandamiento de pago	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Si no comparece dentro del término de los quince (15) días siguientes a la inclusión del Edicto en el registro Nacional de Emplazados, se designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

La Dorada, Caldas, Noviembre 06 de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad- Hoc.